



Programa	Erasmus+
Convocatoria	2015
Acción Clave	KA1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Sector Educativo	Educación Superior
	Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y países
Acción	asociados
	Criterios de la adjudicación inicial de las subvenciones de las acciones
Anexo V. Apartado 2	de movilidad de instituciones de Educación Superior y consorcios

De acuerdo con lo establecido en el Anexo C de la Guía del Programa Erasmus+ 2015, la adjudicación de la financiación correspondiente a la movilidad de las instituciones y los consorcios de movilidad de educación superior entre países del programa y países asociados del curso 2015-16 se ha establecido en función de los siguientes criterios:

- **1.** <u>La comprobación formal</u> para verificar que se respetan los criterios de admisibilidad y de exclusión.
- **La evaluación de la calidad de las propuestas,** realizada por expertos externos, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la Guía del Programa para los proyectos de movilidad de cada uno de los países solicitados.

En su valoración, los expertos aplicaron las directrices establecidas por la Comisión Europea en la Guía de Expertos para Evaluación de la Calidad de solicitudes KA107 ERASMUS + publicada en la web del SEPIE <a href="http://www.sepie.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2015-gestion/convocatoria-2015-ka1-es/instruccioneska1es.html">http://www.sepie.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2015-gestion/convocatoria-2015-ka1-es/instruccioneska1es.html</a>, donde se establece el procedimiento para la evaluación de solicitudes para la movilidad en el ámbito de la Educación Superior entre países del programa y asociados

- 2.1. En primer lugar, el experto evaluará la **elegibilidad de los flujos de movilidad**, además de los criterios generales (indicados en la Guía del Programa).
- 2.2. El experto evaluará de manera individualizada cada proyecto de movilidad por país asociado atendiendo a los 4 criterios de calidad en relación a los grupos de flujos de movilidad solicitadas con dicho país.
  - El experto podrá recomendar a la Agencia Nacional que se concedan movilidades sólo con determinados países asociados, o bien, proponer una reducción de los flujos de movilidad dentro de un país asociado.
- 2.3. El experto desarrollará su evaluación ateniéndose a las puntuaciones máximas y criterios establecidos en la Guía de Expertos:







CRITERIOS ADJUDICACION	DE	Elementos de análisis de los criterios de adjudicación	Interpretación de los criterios de adjudicación en Educación Superior entre el Países del programa y asociados
Pertinencia de estrategia (máximo 30 puntos)	la	En la a medida que la movilidad prevista sea relevante para la estrategia de internacionalización de las instituciones de Educación Superior participantes (tanto en el País del programa como en el País asociado) y se justifique la elección de los flujos de movilidad del personal y / o de los estudiantes.	a. El evaluador debe comprobar de qué modo el País asociado elegido se encuadra en el marco de la estrategia de internacionalización del solicitante.  b. El evaluador debe valorar en qué medida la movilidad planificada refuerza las capacidades y el alcance internacional de las organizaciones participantes. Los solicitantes deben ser concretos indicando las instituciones de Educación Superior del país asociado con las que se va a trabajar y demostrar de qué manera la movilidad concuerda con la estrategia de internacionalización de estas organizaciones socias.  c. El evaluador debe valorar la justificación en cuanto a la elección de los flujos entrantes y salientes de movilidad del personal (formación y/ o docencia) y / o de estudiantes (en diferentes ciclos) con respecto a las estrategias de internacionalización de las instituciones de Educación Superior que participan.
Calidad de mecanismos cooperación (máximo 30 puntos)	los de	En qué medida la organización solicitante cuenta con experiencia previa en proyectos similares con instituciones de Educación Superior en el País asociado y la claridad en la descripción de las responsabilidades, las funciones y las tareas entre los socios.	a. El evaluador debe valorar los mecanismos de cooperación previstos. Si existen proyectos de movilidad previos con el País asociado elegido se considerará una ventaja, independientemente de que este haya recibido el apoyo de la UE (por ejemplo, Erasmus Mundus) u otros fondos. b. La existencia de acuerdos de cooperación anteriores o en ejecución entre la institución solicitante y la institución de Educación Superior en el País asociado que establezcan las funciones y tareas también se valorará positivamente





	La calidad y la exhaustividad en los	El evaluador valorará de qué modo se
	procedimientos acordados en cuanto a la	pretende ejecutar el proyecto de movilidad,
	selección de los participantes, el apoyo	con especial atención a:
	que se proporcionará y el reconocimiento	a. La claridad, la exhaustividad y la calidad en
	de los periodos de movilidad (en particular	las diferentes fases de las movilidades
	en el País asociado).	(preparación, ejecución de actividades de
		movilidad y seguimiento).
		b. La idoneidad de los mecanismos de
		selección de os participantes. Se prestará
		especial atención a las medidas previstas por
		el solicitante y sus organizaciones socias para
Calidad del diseño y de		garantizar la igualdad de oportunidades, la
la ejecución del		equidad social y la promoción de la
proyecto		participación de las personas desfavorecidas.
(máximo 20 puntos)		c. La información y el apoyo previstos antes del
(maximo 20 puntos)		comienzo de la movilidad, por ejemplo,
		servicios de alojamiento, formación lingüística,
		acuerdos de aprendizaje / movilidad y de
		apoyo administrativo (seguros, visados, etc.).
		d. Los mecanismos previstos para el
		reconocimiento de los resultados del
		aprendizaje de los estudiantes (por ejemplo,
		ECTS u otros mecanismos).
		e. La forma en que las instituciones de
		Educación Superior reconocerán y valorarán
		los resultados de la movilidad del personal.
		·
	El impacto potencial de la movilidad en los	El evaluador valorará el impacto potencial y la
	participantes, beneficiarios y	difusión de la movilidad prevista en términos
	organizaciones asociadas a nivel local,	de:
	regional y nacional, así como la calidad de	a. El impacto potencial de la movilidad en las
	las medidas destinadas a la difusión de los	personas y en las instituciones de Educación
Impacto y difusión	resultados a nivel de facultad/escuela e	Superior, a nivel local, regional y nacional,
impacto y unusion	institucional (y regional y/o nacional, en su	durante y después del proyecto.
(máximo 20 puntos)	caso), tanto en Países del programa como	b. Cómo se difundirán los resultados de la
	en los Países asociados.	movilidad en la facultad/escuela y a nivel
		institucional, y si fuera el caso a otros niveles,
		tanto en los Países del programa como en los
		Países asociados.
		c. La estrategia para el seguimiento y
		evaluación de los resultados de la movilidad.

Para que un proyecto (de un determinado país) sea susceptible de obtener financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 70 puntos en la evaluación de calidad. Además, deberá obtener como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los criterios de concesión.





La evaluación se ha desarrollado bajo las directrices de dos documentos elaborados por la Comisión Europea:

- Guía de Expertos para Evaluación de la Calidad de solicitudes KA107 ERASMUS +
- La Guía del Programa Erasmus + 2015.

# 3. <u>Criterios generales aplicados por el Comité de Evaluación para la selección de los proyectos:</u>

Los proyectos de movilidad de cada uno de los países incluidos en cada partida han sido ordenados por la puntuación total obtenida en la evaluación de calidad. A continuación, se han establecido los siguientes criterios de adjudicación:

### 3.1. <u>1º criterio: equilibrio entre oferta y demanda</u>

- 3.1.1. Cuando el importe total de los proyectos susceptibles de recibir financiación sea inferior al presupuesto de la partida correspondiente, se han seleccionado todos los proyectos aprobados por los expertos tras el proceso de evaluación.
- 3.1.2. Cuando el importe total de los proyectos susceptibles de recibir financiación sea superior al presupuesto de la partida correspondiente, se han aplicado por orden los siguientes criterios adicionales hasta agotar el crédito de esa partida.

#### 3.2. 2º criterio: duración máxima financiada

Se aplicarán, por orden, los siguientes criterios de reducción solamente en aquellas partidas para las que el importe total de los proyectos aprobados es superior al presupuesto asignado a esa partida por parte de la Comisión Europea.

- 3.2.1. Duración máxima de las movilidades financiadas para el personal para docencia o formación: 5 días
- 3.2.2. Eliminación de los días adicionales solicitados para la movilidad de estudiantes
- 3.2.3. Duración máxima de las movilidades de estudiantes para estudios financiadas con fondos de la UE en cada una de las acciones, en todos los niveles de estudio, tanto entrantes como salientes: 5 meses

No obstante, los participantes podrán realizar estancias superiores, dentro de la duración máxima establecida en el programa. Estos períodos de estancia no financiados con fondos de la UE (beca cero) podrán ser financiados con otros fondos o con fondos propios y se considerarán como una parte integrante de la actividad de movilidad del participante.

#### 3.3. 3º criterio: movilidades medias por partida

El número máximo de movilidades adjudicado en cada país se ha limitado en función de la media del número de movilidades de todos los proyectos aprobados en la partida correspondiente. En el caso de los consorcios de movilidad, esta media se ha aplicado a cada uno de los socios integrantes del mismo.

#### 3.4. <u>4º criterio: proyectos con la misma puntuación</u>





En aquellos proyectos que hayan tenido en la evaluación de los expertos la misma puntuación, se tendrá en cuenta en la priorización del listado, la puntuación obtenida en el criterio de evaluación de "Pertinencia de la estrategia"

### 3.5. <u>5º criterio: ajuste del último proyecto seleccionado al presupuesto disponible</u>

El importe adjudicado del último proyecto seleccionado se ajustará al remanente del presupuesto resultante.

#### 4. Cuantías de las ayudas

#### 4.1. <u>Movilidad de estudiantes para estudios</u>

De acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa, los estudiantes recibirán las ayudas correspondientes a los conceptos siguientes:

### 4.1.1. Ayudas individuales

Origen	Destino	Importe mensual
País asociado	España	800€
España	País asociado	650€

## 4.1.2. Viaje

Contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre la organización de origen y la organización de destino, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

El cálculo deberá realizarse a través de la calculadora de distancias de la Comisión Europea disponible en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance en.htm





## 4.2. <u>Movilidad de personal para docencia o formación</u>

Los miembros del personal recibirán una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

#### 4.2.1. Viaje

Contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre la organización de origen y la organización de destino, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

El cálculo deberá realizarse a través de la calculadora de distancias de la Comisión Europea disponible en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\_en.htm

#### 4.2.2. Subsistencia

Origen	Destino	Importe diario
País asociado	España	120€
España	País asociado	160€

#### 4.3. Apoyo organizativo

Las instituciones y los consorcios de educación superior percibirán una ayuda de apoyo organizativo en función del número total de movilidades adjudicadas, de acuerdo con las cantidades siguientes:

**350** € por participante hasta los 100 primeros

200 € por participante a partir del 101

#### 5. Adjudicación final de fondos





De acuerdo con los datos que presenten las instituciones y los consorcios de movilidad en su informe intermedio del curso 2015-2016, se procederá a realizar una adjudicación final de fondos, cuyos resultados serán publicados previsiblemente en el mes de junio de 2016. Para la adjudicación final de fondos se tendrán en cuenta los datos reales de las movilidades introducidas en la Mobility Tool+ en relación con el país de destino, la distancia y la duración. Asimismo, se adjudicarán las subvenciones correspondientes a las ayudas de apoyo organizativo correspondiente a las movilidades con beca cero.

En todo caso, la adjudicación final de fondos estará condicionada a la disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente en cada una de las partidas.